



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6630

Información pública y convocatoria simultanea de licitación del contrato de suministro carburante de automoción, para grupos electrógenos y maquinaria del Ayuntamiento de Manacor y de sus organismos autónomos (2 lotes)

Por decreto de alcaldía de 14/06/2017 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Exp. núm .: 16/2017

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: suministro carburante de automoción, por grupos electrógenos y maquinaria del Ayuntamiento de Manacor y de sus organismos autónomos. (2 lotes)
- b) Plazo del contrato: 1 año, prorrogable por otro año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios.

4. Gasto anual

- Lote 1: Manacor: 74.704,93 €, más 21% de IVA (15.680,03 €). 90.392,96 €/anuales IVA incluido.
- Lote 2: Porto Cristo. 24.328,82 €, más 21% de IVA (5.109,05 €). 29.437,87 €/anuales IVA incluido.

Precio unitario de licitación: consiste en el descuento mínimo a aplicar sobre el precio de venta al público, IVA excluido, siendo el descuento mínimo a ofertar por los licitadores del 4% para todos los tipos de carburante

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971849133



7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

8. Documentación requerida para acreditar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.

La establecida en el apartado c) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La solvencia económica o financiera se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) **Volumen anual de negocios** de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato:

- lote 1: 117.099,94 € ;
- lote 2: 38.135,41 €.

o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato:

- lote 1: 117.099,94 €.
- lote 2: 38.135,41 €.

2) **Patrimonio neto**, o bien ratio entre activos y pasivo s, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato (financiero):

- lote 1: 18.078,59 € ;
- lote 2: 5.887,57 €

La solvencia técnica o profesional se acreditará con los siguientes medios:

1-Una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público .Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Cualquier otro medio de los indicados queda excluido, a estos efectos queda pues excluido para acreditar la solvencia, los acuerdos del órgano de contratación de adjudicación del contrato, y los propios contratos, documentos que no acrediten que el contrato se haya ejecutado totalmente , los cuales solo acreditan que la oferta del licitador fue seleccionada.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado suministros respecto de los cuales: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a su anualidad media: - lote 1: 78.066,63 € ; lote 2: 25.423,61 €

Si las empresas presentan oferta a más de un lote, la solvencia es determinará por referencia a la suma de los lotes que se presentan y no respecto a los lotes que podría ser adjudicatario, Y

2- Una declaración en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la realización del contrato. Se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (listado de estaciones de servicio especificando, el domicilio y población y localización en un mapa).

9. Criteris de adjudicación

Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

1. Porcentaje de descuento: **de 0 a 70 puntos.**
2. Ofrecer sin coste para el Ayuntamiento el servicio de limpieza una vez al mes durante el contrato y las posible prórrogas, tanto exterior como interior a los vehículos que estén adscritos a cada uno de los lotes: **7 puntos.**





10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Son las que se especifican en la cláusula 25 del PCA

Manacor, 14 de junio de 2017

El alcalde, por delegación de firma (Decreto 2863/2015)
Isabel Febrer Gelabert

